\_\_de \_\_\_\_\_ del 2021

Señores

Florida Ice and Farm Company S. A.

Estimados señores:

Quien suscribe, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi condición de apoderado generalísimo de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de persona jurídica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por este medio otorgo **PODER ESPECIAL**, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, al señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que represente, con voz y voto, la totalidad de las acciones de la compañía Florida Ice and Farm Company S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-000784, de las cuales soy propietario, y que tome todos los acuerdos necesarios en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Florida Ice and Farm Company S.A., que se llevará a cabo el día 2 de noviembre del año dos mil veintiuno, en primera y segunda convocatoria, en las instalaciones del Hotel Intercontinental Costa Rica, situado en la provincia de San José, Escazú, contiguo al Mall Multiplaza Escazú, en la cual se conocerán los siguientes asuntos:

1. Reforma de las Cláusulas 10 y 13 del Pacto Social: Ajuste del Período de Nombramiento de la Junta Directiva y Fiscalía.
2. Nombramiento de Miembros de Junta Directiva y Fiscalía por el período correspondiente.
3. Someter a consideración y aprobación de los señores Accionistas el siguiente mecanismo de recompra de acciones de la Compañía, a saber:
	* 1. Un nuevo programa de recompra de acciones de la Compañía a través de la Bolsa Nacional de Valores por un monto máximo agregado de US$20.000.000. El plazo máximo del Programa de recompra de acciones será de 36 meses a partir de la fecha de aprobación por parte de la Asamblea.
		2. Un mecanismo de recompra de acciones de la Compañía mediante uno o más eventos de Subasta Inversa a través de la Bolsa Nacional de Valores, por un monto máximo agregado de US$20.000.000. El plazo máximo de ejecución de los eventos de Subasta Inversa será de 36 meses a partir de la fecha de aprobación por parte de la Asamblea.
		3. El Programa y mecanismo de Recompra deberá ser ejecutado a través de un puesto de bolsa autorizado, a ser nombrado por la Administración, y las acciones adquiridas no se pondrán a la venta posteriormente.

Como documentación de referencia adjunto la siguiente documentación:

* Copia de cédula de mi persona
* Copia de cédula del apoderado
* Certificación vigente de mi personería en la sociedad, donde se reflejan mis facultades.

De conformidad con lo anterior autorizo a mi apoderado a participar y a votar los asuntos descritos, así como en cualquier posposición o prórroga de esta asamblea, en mi representación.

Atentamente,

(Nombre Sociedad)

(cédula sociedad)

(Nombre representante)